

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA."

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de marzo de 1983, ante el Notario Público Quinto del cantón Quito y, ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11167 de 12 de abril de 1983.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: René Posso Marroquín, Fausto Amnelio Pozo Marroquín y doctor Silvio Adriano Chávez. Todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA.", y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4. Domicilio principal: ciudad Quito cantón Quito, provincia Pichincha.
5. Objeto social: a) Fomentar e impulsar el turismo dentro y fuera del país; b) Proporcionar servicio integral a los ecuatorianos y extranjeros que deseen viajar al exterior o ingresar a nuestro país, tramitándoles toda la documentación necesaria, sus respectivos pasaportes y los pasajes preferentemente aéreos; c) Proporcionar toda la información turística del país; d) Cumplir en la medida de sus posibilidades con todos estos servicios, a efectos de satisfacer de la mejor manera al usuario; e) Cumplir con las Leyes pertinentes y con los Reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Turismo; f) Obtener los créditos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, constituyendo para el efecto las correspondientes cauciones o garantías; g) Conceder en sus operaciones activas todas las facilidades crediticias que estimare convenientes, aceptando previamente las debidas cauciones o garantías que aseguren el crédito.
6. Capital social: QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido cien (100) participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) de valor cada una.
7. Integración de capital: DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) en numerario; y CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 490.000,00), en especies, cantidad que se encuentra pagada por los siguientes socios: Sixto René Posso Marroquín S/. 245.000,00 y Fausto Amnelio Pozo Marroquín S/. 245.000,00.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: René Posso Marroquín, Fausto Amnelio Pozo Marroquín y doctor Silvio Adriano Chávez.
9. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, han sido designados los señores: Sixto René Posso Marroquín y Fausto Amnelio Pozo Marroquín, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de abril de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

cumplido múltiples gestiones, conjuntamente con otras instituciones afines, para que se aplique la Ley de Control de precios y calidad y se evite la liquidación de la ganadería nacional, habiendo obtenido una revisión del precio de la leche y que sigue siendo tesis del sector que se establezca un sistema que permita un reajuste periódico y oportuno de los precios de sustentación de éste y otros artículos.

SUPERINTENDENCIA

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA COMPAÑIA "OLEOGRASAS C"

1. La escritura pública de constitución de COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en marzo de 1983, ante el Notario Décimo Segundo aprobada por Resolución N° 111 señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Encargado de Compañías, mediante Resolución N° ADM de la señora Superintendente.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: Edgar Collazos Espinoza Rodríguez, soltero; y, Carlos Augusto Lombiana. Todos domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina "OLEOGRASAS C", tiene un plazo de duración de (50) años.
4. Domicilio principal: Quito cantón Quito.
5. Objeto social: fabricación de aceites comestibles y aceites, como jabones, cremas, detergentes de limpieza y afines. Comercio de importación y exportación de los mismos.
6. Capital social: S/. 700.000,00 SETENTA Y SEIS (76) participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una.
7. Integración de capital: íntegramente en especies muebles, las mismas que han sido aportadas por los socios.
8. Los socios de la compañía son los señores: Guillermo Quintana Rodríguez y Carlos Augusto Lombiana.
9. El socio extranjero, señor Edgar Collazos Espinoza Rodríguez, obtuvo la autorización del Ministerio de Comercio Exterior e Integración mediante Resolución N° 111 para que invierta, con el carácter de inversionista, el monto de S/. 694.000,00.
10. Forma de administración y representación: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL